SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3385370 de 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA 1038108201

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñan como instructores en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directa a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje
2. Realizar la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como a al Establecimiento Educativo
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente
4. Redactar las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta bien sea del colegio o del instructor SENA. En caso de procesos de comunicación especializados, será el colegio a través de sus docentes especializados, guías y/o interpretes los encargados de hacer las modificaciones para lenguajes y/o pedagogías especializadas de las actividades de las guías en 90 GFPI-

M004 V.02 caso de que haya lugar, resguardando en todo momento el propósito de la formación técnica para el trabajo y la vida laboral.

5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
6. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
7. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
8. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
9. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
10. Soportar los informes con la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada
11. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico
12. Tener al día los procesos de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos técnico del Establecimiento Educativo.

13. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.
14. Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance definidos por periodos fijos mínimo de 160 horas mensuales o por horas con un promedio mensual de 80 horas.
15. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 15 de diciembre de 2022.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE 01 DE FEBRERO HASTA 15 DE ABRIL DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: CUERENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (40.950.000,00)

SUPERVISOR: MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. No**.** 40.797.966

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO__X_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$40.950.000
Valor Ejecutado	$40.950.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. En el transcurso de la vigencia del contrato se aplicó la orientación, en la implementación de las guías de aprendizaje correspondientes a las competencias:
-INDUCCION
-COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTION Y PROCESO ADMINISTRATIVO
-DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO A COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO
Programa Tecnico en Operación Turistica Local ejecutado con los aprendices de las siguientes fichas:

- Ficha numero 2495283 I.E internado indígena Laachon Manaure
- Ficha numero 2485264 I.E San Antonio de Palomino-Dibulla
- Ficha numero 2276995 I.E Colegio Departamental de bachillerato Eugenio Herrera de Matitas
- Ficha numero 2276993 I.E Integral rural indígena cabo de la vela Uribia.
- Ficha numero 2482889 I.E Técnica internado indígena San Antonio de Padua aremasai Manaure.
- Ficha numero 2277034 I.E Sagrado corazón de Jesús (Manaure)

• Ficha número 2486414 I.E Sagrado corazón de Jesús (Manaure)
2. Durante esta vigencia se verifico la lista oficial de los aprendices de las Fichas Asignadas del grado decimo y once en la Plataforma Sofia Plus (FICHAS: 2495283-2485264-2276995-2276993-2482889-2277034-2486414
3. Se formularon las guías de aprendizaje para las competencias -INDUCCION-COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTION Y PROCESO ADMINISTRATIVO -DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO CON COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO teniendo en cuenta los programas de formación asignado para cada técnico, El proyecto formativo y se revisó la planeación pedagógica de cada competencia.
4. Para esta vigencia se redactaron las actividades de formación en las guías de aprendizaje teniendo en cuenta cuatro ítems principales; ✓ Actividades de reflexión inicial ✓ Actividades de Contextualización e Identificación de Aprendizajes ✓ Actividades de apropiación ✓ Actividades de transferencia
5. Durante esta vigencia 2022 se orientaron las actividades de aprendizaje pensando en la calidad de la formación realizando acompañamiento en el desarrollo de las actividades de aprendizaje, propuesta en la guía de Aprendizaje, representadas todas en el informe cualitativo mensual que hacen parte de las competencias -INDUCCION-COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTION Y PROCESO ADMINISTRATIVO -DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO A COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO del programa de formación TECNICO OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL. (FICHAS: 2495283-2485264-2276995-2276993-2482889-2277034-2486414)
6. Durante la ejecución de la formación Se evaluaron las diferentes evidencias de aprendizaje (Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas. De las fichas asignadas (FICHAS:2495283-2485264-2276995-2276993-2482889-2277034-2486414) del programa de formación TECNICO OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL.
9.Para esta vigencia 2022 siempre fueron reportadas las novedades que se presentaban durante la ejecución de la formación de forma virtual o presencial a los coordinadores de las instituciones educativas donde se impartía formación, sobre todo en lo relacionado con la asistencia de los aprendices y la entrega de actividades asignadas.
10. Durante la ejecución del contrato se presentaron evidencias en físico de las actividades realizadas en la formación, de forma dinámica, practica y pedagógica con las fichas, (FICHAS:2495283-2485264-2276995-2276993-2482889-2277034-2486414) del programa de formación TECNICO OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL. estas eran representadas en imágenes fotográficas, en los informes cualitativos mensuales.

11. Para esta vigencia se dejan evaluados el 100% los resultados de aprendizaje de las fichas (FICHAS:2495283-2485264-2276995-2276993-2482889-2277034-2486414) del programa de formación TECNICO OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL que hacen parte de las competencias -INDUCCION-COORDINAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON ESTRATEGIAS DE GESTION Y PROCESO ADMINISTRATIVO -DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO A COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO.
12. Durante el presente año se alimentó el portafolio de instructores ubicado en el Drive, como estrategia de supervisión implementada por la supervisora del contrato, en el cual reposa toda nuestra actividad contractual en formación y solicitada por la parte administrativa.
14. Para esta vigencia 2022 se Desarrollaron las actividades formativas de acuerdo a la programación asignada por el programa de articulación con la media, reportadas en el informe mensual de gestión con el reporte de tiempos del instructor.
15.En la presente vigencia contractual Desarrollé las actividades adicionales que se requirieron para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos. Respuestas de correos electrónicos, cargue de la cuenta de cobro y elementos enviados. También se participaron en todas las convocatorias emitidas por el SENA

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo al objeto contratado la señora YULYS POLICARPA CARPINTERO URZOLA identificado con la Cédula de ciudadanía No. 1038108201 de Caucasia prestó sus servicios personales de carácter temporal y se desempeñó como instructor en los programas de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la Educación Media, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira según Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3385370 de 01 de febrero al 15 de diciembre de 2022. Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio la contratista cumplió a cabalidad, demostrando su profesionalismo y responsabilidad en el desarrollo de las actividades asignadas de acuerdo con lo establecido en sus obligaciones contractuales.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Peñaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

Coordinadora de Formación Profesional Integral,

Gestión Educativa y Relaciones Corporativas.